

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
INFORMACION PUBLICA
Del 1 de Marzo de 2021 al 30 de Abril de 2022
CAI 00019**

GUATEMALA, 28 de Junio de 2022

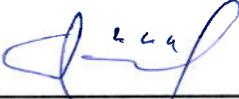
Guatemala, 28 de Junio de 2022

Ministro de Desarrollo Social:
Raúl Romero Segura
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-018-2022, emitido con fecha 13-05-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Lic. José Eulalio Andrade López
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Jose Eulalio Andrade Lopez
Supervisor

F. 
Byron Adolfo Arana Roca
Auditor, Coordinador


MSc. María Elizabeth García O.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




MSc. Benito Guerra Morales
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Probidad, Decreto 89-200, Artículo 5. Bienes Tutelados.

Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97. Artículo 4. Rendición de cuentas del servidor público.

Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo 96-2019, Artículo 28. Dirección de Auditoría a Sistemas Informáticos y Nóminas de Gobierno.

Manual de procedimientos de la Unidad de Información Pública.

Manual de Organización y Puestos de la Unidad de Información Pública.

Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo N0. 09-03, Norma General de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo A-047-2021 CGC, Normativa de INTOSAI para auditorías de TI en informática.

Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 8 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó las disposiciones siguientes:

Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB.

Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB.

Acuerdo Ministerial No. 07-2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.

Acuerdo Gubernativo No. 97-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.

Decreto N0. 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el

ejercicio fiscal 2019, vigente para el ejercicio fiscal 2021.
Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021.
Leyes y reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)
No. 018-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar los procesos de atención, preparación y envío de información solicitada por medio escrito y digital, así como, la actualización de la información pública institucional

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el plazo que conllevan los procesos de preparación y envío de información pública solicitada por medio escrito o digital.
Corroborar que la página institucional del MIDES cuente con Información Pública de Oficio Actualizada.

5. ALCANCE

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría vigente para el presente año 2022, el periodo a revisar será del 01 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2022, para lo cual se aplicarán las pruebas sustantivas y de cumplimiento. Se realizará en la Unidad de Información Pública, evaluando los procesos de atención, preparación, y envío de información solicitada por medio escrito y digital, así como, la actualización de la información pública institucional.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Manuales Administrativos Desactualizados	2	NO		2

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Planificación
- Visita preliminar del área
- Programa de auditoria
- Observación
- Entrevista
- Evaluación de procesos y manuales
- Recolección de muestras

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Manuales Administrativos Desactualizados

Riesgo materializado

Como resultado de la auditoría efectuada específicamente a la Unidad de Información Pública se determinó que el Manual de Organización y Puestos, y el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Información Pública del Ministerio de Desarrollo Social se encuentran desactualizados, y como consecuencia no responden a la dinámica de las operaciones administrativas y operativas actuales de la unidad auditada.

El Acuerdo Numero A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB-4 Plan anual de auditoría, numeral 43. "La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia de los controles implementados por la entidad en cuanto a la manera en que estos responden a los riesgos de gobernanza, operaciones y sistemas de información, considerando el logro de los objetivos

institucionales, la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, la eficacia y eficiencia de los programas y operaciones, la protección de los activos, el cumplimiento de leyes y otras disposiciones regulatorias".

El Acuerdo Numero 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo".

Comentario de la Auditoría

Después de analizar los argumentos y documentos presentados por los auditados a la Comisión de Auditoría interna, se concluye que la deficiencia señalada continúa en proceso de ser atendida.

Comentario de los Responsables

De manera atenta me dirijo a ustedes, en relación al oficio de notificación No.:UDAI-001-2022 de fecha 22 de junio de 2022, por medio del cual se informa la posible deficiencia Manuales Administrativos Desactualizados, por la Auditoría de Cumplimiento en el período comprendido de 01 de marzo de 2021 al 30 de abril de 2022.

Derivado de lo anterior, se informan las acciones realizadas por la Unidad de Información Pública, con la finalidad de desvanecer la posible deficiencia:

Oficio MIDES-IP-504-2021/AM/ajll de fecha 22 de abril de 2022, por medio del cual se solicitó el apoyo a la encargada del Viceministerio de Política, Planificación y Evaluación, con el objeto de dar apoyo y acompañamiento al proceso de actualización del Manual de Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Información Pública.

Por lo anterior, la Dirección de Diseño y Normatividad por medio del Oficio DDN-LJCHE-kc-63-2021 de fecha 07 de mayo de 2021, solicitan el Manual de Organización y Puestos de la Unidad para continuar con los cambios del Manual previamente mencionado. Por medio del Oficio MIDES-IP-0561-2021/AM/naea de fecha 11 de mayo de 2021 se trasladó en Cd lo solicitado.

En virtud a la opinión técnica de la Dirección de Diseño y Normatividad por medio del oficio No. DDN- SNCVS- SDOPS- Iv- rch- kc-013-2021 indican hay incongruencias en el Manual de Organización y Puestos. Es importante mencionar que se debe actualizar dicho Manual para proceder con la actualización del Manual de Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos, por lo anterior realizando las siguientes acciones:

Oficio MIDES-IP-618-2021/AM de fecha 26 de mayo de 2021, por medio del cual se trasladan los cambios solicitados en el Manual de Organización y Puestos, con el objeto de su aprobación.

Oficio MIDES-IP-0777-2021/AM de fecha 30 de julio de 2021, se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos por recomendación de la Auditoría Interna, se indicará como iba el proceso de actualización del Manual de Organización y Puestos con el objeto de dar seguimiento a la actualización del Manual Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos de la Unidad de Información Pública. Por lo tanto por medio del OFICIO No. DRRHH-SAP-2021-0431 de fecha 02 de agosto de 2021, la Dirección de Recursos Humanos informa que el manual se encuentra en proceso de análisis y revisión por parte de la Subdirección de Aplicación de Personal.

La Unidad de Información Pública recibió por medio del Oficio DRRHH-SAP-2022-0113 de fecha 04 de marzo de 2022, nuevas observaciones sugeridas por la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSEC).

Derivado de lo anterior, se remite el Oficio MIDES-IP-0345-2022/AM de fecha 20 de abril de 2022, trasladando los cambios solicitados.

Es importante indicar, que la Unidad de Información Pública ha realizado las gestiones correspondientes para desvanecer la posible deficiencia y realizar la debida actualización del Manual de Normas, Políticas, Procesos y Procedimientos y del Manual de Organización y Puestos, sin embargo estamos a la espera del seguimiento de la Dirección de Recursos Humanos para la actualización de los Manuales previamente mencionados.

Responsables del área

OTTO ARMANDO CALVINISTI PINEDA
MAYRA ALEJANDRA MAC DONALD QUINTANILLA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	A la Directora de la Unidad de Información Pública continuar con las acciones de seguimiento pertinentes, que permitan concluir con las gestiones de actualización del Manual de Organización y Puestos y el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos.	27/06/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado final del desarrollo de la presente Auditoría de Cumplimiento en la Unidad de Información Pública, por el periodo de 01 de marzo del 2021 al 30 de abril de 2022, se determinó que el control y cumplimiento de los procesos de atención,

preparación y envío de información solicitada por medio escrito y digital, así como, la actualización de la información pública institucional se realizó bajo los principios de eficacia y eficiencia, lo cual se pudo observar mediante los procedimientos y pruebas de control interno a los diferentes procesos administrativos y operativos realizados.

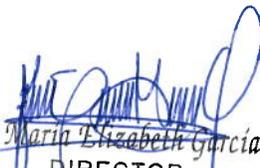
9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  Lic. José Eulalio Andrade López
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Jose Eulalio Andrade Lopez
Supervisor

F. 
Byron Adolfo Arana Roca
Auditor, Coordinador

ANEXO

Nombramiento No. NAI-018-2022


MSc. Maria Elizabeth Garcia O.
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




MSc. Benil Guerra Morales
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL